

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN" PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN OLIVAR No. 29 Y BENVENUTO CELLINI No. 209, AMBOS DE LA COLONIA ALFONSO XIII "

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de las **"INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN" PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN" PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN OLIVAR No. 29 Y BENVENUTO CELLINI No. 209, AMBOS DE LA COLONIA ALFONSO XIII "

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número MDSPTA/CSP/877/2012 del 19 de abril de 2012, el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la V legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la **"INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN", PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE OLIVAR No. 29, COL. ALFONSO XIII"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
2. Mediante oficio número MDSPTA/CSP/880/2012 del 19 de abril de 2012, el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la V legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la **"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN", PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BENVENUTO CELLINI No. 209, COL. ALFONSO XIII"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN" PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN OLIVAR No. 29 Y BENVENUTO CELLINI No. 209, AMBOS DE LA COLONIA ALFONSO XIII "

3. Mediante oficio número SG/04214/2012 de fecha 11 de abril de 2012 el Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno la **"INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN", PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE OLIVAR No. 29, COL. ALFONSO XIII"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

4. Mediante oficio número SG/04217/2012 de fecha 11 de abril de 2012 el Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno la **"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN", PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BENVENUTO CELLINI No. 209, COL. ALFONSO XIII"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN" PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN OLIVAR No. 29 Y BENVENUTO CELLINI No. 209, AMBOS DE LA COLONIA ALFONSO XIII"

5. Mediante el documento denominado **"Solicitud de Modificación y Cambio de Uso de Suelo Artículos 26 y 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F."** de fecha 26 de febrero de 2008, la Inmobiliaria Olivar 29, S.A. de C.V., en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en Calle de Olivar No. 29, Col. Alfonso XIII, con una superficie de terreno de 1,000.00 m² en el que autorizó como promovente al C. José Luis Castillo Carbajal, solicitó la Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón, versión 1997, vigente al momento de registro de ingreso de la solicitud, para que se le permita el uso de suelo para 57 viviendas en 6 niveles s.n.b, con una superficie de construcción de 4,200 m², 1 sótano y 1 semisótano para estacionamiento con una superficie de 2,000 m², para un total de construcción de 6,200 m², proporcionando 300.00 m² de área libre y 86 cajones de estacionamiento. Inmueble que de acuerdo al **"Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico"** folio: CAJO4422307SEDUVI y fecha de expedición: 16 de octubre de 2007, expedido por el Registro de los Planes y Programas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se localiza actualmente en una zonificación: H/3/40 (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción y 40% mínimo de área libre) correspondiéndole una superficie máxima de construcción de 1,800 m². El domicilio señalado es acorde con lo asentado en la "Constancia de alineamiento y número oficial" número 2694/07 de fecha 30 de abril de 2007 expedida por la Delegación Álvaro Obregón.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN" PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN OLIVAR No. 29 Y BENVENUTO CELLINI No. 209, AMBOS DE LA COLONIA ALFONSO XIII "

6. Mediante el documento denominado **"Solicitud de Modificación Artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano"** de fecha 23 de octubre de 2007, a la "Inmobiliaria Cellini 21, S.A. de C.V. en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en Benvenuto Cellini No. 209, Col. Alfonso XIII, con una superficie de terreno 1,000 m² en el que autorizó como promovente a la C. José Luís Castillo Carbajal, solicitó la Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón, versión 1997, vigente al momento de registro de ingreso de la solicitud, para que se le permita el uso de suelo para 57 viviendas en 6 niveles s.n.b, con una superficie de construcción de 4,200 m², 1 sótano y un 1 semisótano para estacionamiento con una superficie de 2,000 m², para un total de construcción de 6,200 m², proporcionando 300.00 m² de área libre y 86 cajones de estacionamiento. Inmueble que de acuerdo al **"Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico"** folio CAJO4421604SEDUVI y fecha de expedición 16 de octubre de 2007, expedido por el Registro de los Planes y Programas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se localiza actualmente en una zonificación: H/3/40 (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción y 40% mínimo de área libre) correspondiéndole una superficie máxima de construcción de 1,800 m².

El domicilio señalado es acorde con lo asentado en la "Constancia de alineamiento y número oficial" número 2690/07 de fecha 22 de febrero de 2007 expedida por la Delegación Álvaro Obregón.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN" PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN OLIVAR No. 29 Y BENVENUTO CELLINI No. 209, AMBOS DE LA COLONIA ALFONSO XIII "

7. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar las Iniciativas de Decreto que dieron origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 30 de Octubre del 2012, en el Salón Luis Donaldo Colosio, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, párrafo primero, fracciones I, VII, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica; y 28, 32, 33, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio del 2010, establece en su artículo Cuarto Transitorio que **"Los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, Recursos Administrativos y las Acciones Públicas que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de esta Ley, se resolverán hasta su total solución en términos de la Ley anterior"**.

TERCERO.- Que según lo previsto por los artículos 23, 26 fracción III inciso C) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 1996 y 12 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la modificación de los programas comprende los siguientes actos, el

6

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN" PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN OLIVAR No. 29 Y BENVENUTO CELLINI No. 209, AMBOS DE LA COLONIA ALFONSO XIII "

propietario deberá presentar ante la Delegación el formato de solicitud de modificación debidamente requisitado. La Delegación deberá emitir opinión, solicitando la correspondiente al órgano de representación vecinal y remitirá la documentación respectiva a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda podrá solicitar opinión a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que considere necesarias, realizará el proceso de consulta pública y dictaminará, en su caso, la procedencia de la modificación; elaborará el proyecto de decreto y enviará al Jefe de Gobierno. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

CUARTO.- Que de entre las constancias que integran el expediente número D-AO-04-2007-26 remitido por el Jefe de Gobierno, se encuentran las opiniones que emitieron distintas autoridades y el Comité Vecinal correspondiente, mismas que por estar relacionadas directamente con las facultades y materias de su competencia resulta indispensable revisar para resolver sobre la solicitud motivo de la presente iniciativa. Estas son:

- a) La Delegación Álvaro Obregón a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante oficio número DGODU/DDU/US/199/2008 de fecha 19 de febrero de 2008, indicó que: "...emite **Opinión Positiva**, ya que se trata de una zona eminentemente habitacional, con tendencia al cambio de usos incompatibles como el de las industrias hacia el uso habitacional lo que genera menores impactos urbanos en la zona y por lo tanto se considera como una tendencia positiva, a que los pocos conflictos existentes de estacionamiento y la situación de tránsito (sic) constante de la vialidad, se constituye como aspectos importantes para su valoración".

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN" PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN OLIVAR No. 29 Y BENVENUTO CELLINI No. 209, AMBOS DE LA COLONIA ALFONSO XIII "

- b) El Comité Vecinal: **No emite opinión.**
- c) El Sistema de Aguas de la Ciudad de México por conducto de Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios y por oficio No. DESU/2008/0408 de fecha 14 de mayo de 2008, determinó que: "...emite **Opinión Positiva Condicionada**: que al analizar la infraestructura hidráulica en la zona donde se ubica el predio de referencia, se verifico por el área encargada de esta atribución que es posible otorgar el servicio de agua potable, correspondiéndole una toma de 25 mm de diámetro. Por lo que respecta al sistema de drenaje, es posible proporcionar el servicio de acuerdo a lo verificado por el área responsable de esta atribución, indicando que deberá contar con un tanque tormenta con capacidad suficiente para lluvia extraordinaria".
- d) La Secretaría de Transportes y Vialidad a través de su Dirección General de Planeación y Vialidad, mediante oficio número DGPV-4027/ DV-SE-2795/08 indicó que: "... emite **Opinión Positiva Condicionada** a realizar las medidas de mitigación propuestas en el estudio de vialidad presentado, mismas que permitirán reducir los niveles de servicio actuales y de esta manera resolver los conflictos viales, los proyectos y obras que se generen serán a cargo y costo del desarrollador y serán presentados a ésta Dirección General, en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de la aprobación a la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, para su revisión y aprobación así como el compromiso de proporcionar el número de cajones de estacionamiento conforme a lo que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y las Normas Técnicas Complementarias para Proyecto Arquitectónico, bajo estricta responsabilidad del Director Responsable de Obra, debiendo instalar el señalamiento vial correspondiente y ofrecer el servicio para estacionamiento que permita la adecuada operación a efecto de no alterar las condiciones de tránsito actual en la zona de influencia del predio".

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN" PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN OLIVAR No. 29 Y BENVENUTO CELLINI No. 209, AMBOS DE LA COLONIA ALFONSO XIII "

QUINTO.- Que de entre las constancias que integran el expediente número D-AO-03-2007-26 remitido por el Jefe de Gobierno, se encuentran las opiniones que emitieron distintas autoridades y el Comité Vecinal correspondiente, mismas que por estar relacionadas directamente con las facultades y materias de su competencia resulta indispensable revisar para resolver sobre la solicitud motivo de la presente iniciativa. Estas son:

- a) La Delegación Álvaro Obregón a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante oficio número DGODU/DDU/188/2008 de fecha 3 de marzo de 2008, indicó que: "...emite **Opinión Positiva**, a que se trata de una zona eminentemente habitacional, con tendencia a la reconversión de los usos incompatibles como el de las industrias hacia el uso habitacional lo que genera menores impactos urbanos negativos en la zona y por lo tanto se considera como una tendencia positiva".
- b) El Comité Vecinal **No emite opinión**.
- c) El Sistema de Aguas de la Ciudad de México por conducto de la Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones y por oficio No. GDF/SMA/SACM/DESU/DNDC/SFS/UDIF/2009, de fecha 21 de diciembre de 2009, determinó que: "...**Opinión Positiva Condicionada** indicando que se verifico por la Dirección de Agua Potable y Potabilización, que es posible proporcionar el servicio, correspondiéndole una de 25 mm de diámetro. Por lo que respecta al sistema de drenaje, la Dirección de Drenaje Tratamiento y Reuso, determino que es posible proporcionar el servicio, siempre y cuando cuente con tanque de almacenamiento de aguas pluviales y sistema de reutilización de sus aguas, así como un reforzamiento consistente en 100.00 m aproximadamente de atarjea de 0.45 m de diámetro por la

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN" PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN OLIVAR No. 29 Y BENVENUTO CELLINI No. 209, AMBOS DE LA COLONIA ALFONSO XIII "

calle Juan Cousin de Benvenuto (sic) Cellini a Pablo Verones y 300.00 m de atarjea de 0.45 m de diámetro por la calle Pablo Verones de la calle del Olivar (sic) a Alfonso Cano, para ser conectado al colector existente de 0.61 m de diámetro, localizándose la atarjea mas cercana a una distancia de 9 m en un diámetro de 0.45m y una profundidad de 2.60 m".

- d) La Secretaría de Transportes y Vialidad a través de su Dirección General de Planeación y Vialidad, mediante oficio número DGPV-4028/DV-SE-2796/08 de fecha 19 de noviembre del 2008 indicó que: "...emite **Opinión Favorable Condicionada**, a realizar las medidas de mitigación propuestas en el estudio de vialidad presentado, mismas que permitirán reducir los niveles de servicio actuales y de esta manera resolver los conflictos viales, los proyectos y obras que se generen serán a cargo y costo del desarrollador y serán presentados a ésta Dirección General, en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de la aprobación a la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, para su revisión y aprobación así como el compromiso de proporcionar el número de cajones de estacionamiento conforme a lo que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y las Normas Técnicas Complementarias para Proyecto Arquitectónico, bajo estricta responsabilidad del Director Responsable de Obra, debiendo instalar el señalamiento vial correspondiente y ofrecer el servicio para estacionamiento que permita la adecuada operación a efecto de no alterar las condiciones de tránsito actual en la zona de influencia del predio".

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN" PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN OLIVAR No. 29 Y BENVENUTO CELLINI No. 209, AMBOS DE LA COLONIA ALFONSO XIII"

SEXTO.- Que en relación al expediente D-AO-04-2007-26 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico "El universal", en fecha 7 de Mayo de 2008, respectivamente, el Aviso de Inicio de la Consulta Pública para la Modificación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y celebró la Audiencia Pública el 11 de junio del 2008, en la cual se recibió una opinión de la ciudadanía.

Que respecto al expediente D-AO-03-2007-26 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 14 de agosto de 2007 y en el periódico "El Universal", en fecha 7 de mayo al 6 de junio del 2008, el Aviso de Inicio de la Consulta Pública para la Modificación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y celebró la Audiencia Pública el 11 de junio del 2008, en la cual se no se emitió opinión alguna.

SÉPTIMO.- Que en relación al expediente D-AO-04-2007-26, personal adscrito a esta Comisión realizó visita técnica al inmueble ubicado en Olivar No. 29, Col. Alfonso XIII, en la cual observó que: *"La propiedad esta en la esquina de olivar y Benvenuto Cellini, en la esquina se aprecia un letrero el cual indica que esta disponible la propiedad. Se aprecia un deterioro exterior y se observa que cuenta con una construcción, posiblemente sea una bodega, cuenta con una entrada amplia de autos por la calle de Olivares. Las construcciones aledañas algunas son de uso unifamiliar y otras son plurifamiliar, existen cerca de la zona algunas bodegas y escuelas"*.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN" PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN OLIVAR No. 29 Y BENVENUTO CELLINI No. 209, AMBOS DE LA COLONIA ALFONSO XIII "

Respecto al expediente D-AO-03-2007-26, personal adscrito a esta Comisión realizó visita técnica al inmueble ubicado en Benvenuto Cellini No. 209, Col. Alfonso XIII, en la cual observó que: *"Este predio se encuentra junto al predio de Olivares No. 29, al parecer es una bodega la cual se encuentra en desuso, es un terreno en su mayor parte cubierto de concreto en piso. En la zona se pueden observar existencia de viviendas plurifamiliares, unifamiliares, escuelas y algunas bodegas como este predio."*

OCTAVO.- Que sin embargo la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece en su artículo 90 que las Iniciativas de Ley que hayan sido presentadas en una legislatura, no pasaran a la siguiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

UNICO.- SE DESECHAN LAS "INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN" PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN OLIVAR No. 29 Y BENVENUTO CELLINI No. 209, AMBOS DE LA COL. ALFONSO XIII"

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN" PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN OLIVAR No. 29 Y BENVENUTO CELLINI No. 209, AMBOS DE LA COLONIA ALFONSO XIII "

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 30 de Octubre de del año dos mil doce

~~POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA~~

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~


DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA


DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO


DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE


DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE


DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE


DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
INTEGRANTE


DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
RODRIGUEZ
INTEGRANTE